

ffere de la declaracion del Br. Puebla, quien se excusaba de declarar en esta causa, por ser capellan de dicho Virey y Audiencia. Hay silencios elocuentes, y uno de ellos es, sin duda alguna, el de Velazco.

A fin de no dejar nada en el tintero el fogoso adicionador, repara hasta en el silencio de D. Fernando Cortés en sus cartas al Emperador, como si este Conquistador estuviere gobernando Nueva España en 1531. Contrariado ya entónces dicho Conquistador, nada más risible que pedir hablara sobre un asunto de jurisdiccion eclesiástica, cuando papel y tinta le faltaba para defenderse de las acusaciones que sobre él llovían. Sus cartas se referían más bien á lo político, que á lo religioso. El asunto de Indios traía entónces de tal manera preocupados á todos, que era bien expuesto mencionar siquiera aquello que los ensalzara. Sobre todo, el no estar autenticada la Aparicion cuando el Conquistador de Nueva España era residenciado, es motivo poderoso para que nada hablara sobre el Prodigio.

XXI.

TEXTO.

Rus. Dus. Bartholomeus de las Casas, Mexici anni 1538 et 1546 incolatus, procul dubio Rum. Dum. Zumárraga novit frequentatusque fuit, etenim eo tempore, scilicet 1546 in Concilio, vulgo *Junta* simul adfuerunt. Apparitionem ab eo ediscere potuit. In scriptis ejus multiplicibus, rursum nihil de hoc eventu dicit, qui si reapse contigisset, ac inderum propugnationem, magnum robur ei fuisset. Qualis certe effectus fuisset Hispaniarum catholicis Regibus Deigenitricem sub suâ tam visibili protectione populos devinctos assumpsisse

videntibus? Magna equidem indorum rationalitatis probatio fore, his qui de ea dubitabant, et vitiis onustos et proinde sacramentorum receptione indignos pingebant. [Pág. cit.]

[1.] El Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, siendo morador en México los años de 1538 y 1546, sin duda alguna conoció y visitó al Rmo. Sr. Zumárraga, porque en aquel tiempo, á saber en 1546 estuvieron en el Concilio, llamado vulgarmente *Junta*. Pudo saber de él la Aparicion. [2.] En sus muchos escritos, nada dice tampoco de este suceso, el cual si realmente hubiera acontecido, habria sido de gran fuerza para la defensa de los Indios. [3.] Ciertamente ¿cuál habria sido el efecto que hubiera causado á los Reyes católicos de España veer que la Madre de Dios tomaba bajo proteccion tan visible los pueblos conquistados? A la verdad que seria gran prueba de la racionalidad de los indios para todos aquellos que dudaban de ella, y los pintaban llenos de vicios y por ende indignos de la recepcion de los sacramentos.

CONTESTACION.

[1.] En verdad que el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas no solo conoció y trató al V. Zumárraga, sino que ligados estaban con particular amistad (Icazbalceta, Bibliografía Mexicana del siglo XVI, Adiciones y correcciones, pág. 391.) Pero como aún no se había autenticado la Maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen, cuando más pudo saberla el Sr. de las Casas de una manera muy confidencial, y por consiguiente sin libertad para publicarla.

[2.] No habiéndose formado todavía los autos de este Milagro, ¿de qué servía mencionarla en documentos jurídicos, contra tan poderosos enemigos de los indígenas con quienes combatía el Obispo de Chiapas? Tengo sin embargo por muy probable, que en el "Can-

cionero Espiritual que menciona el Sr. Icazbalceta en la pág. 19 de la obra citada, las coplas muy devotas en loor de la Santísima Virgen María, Madre de Jesucristo, referentes serían á la Santa Imágen venerada en el Tepeyac. Publicado dicho Cancionero cuando su autor estaba en México 1546, no había por qué dudar que sea obra suya. Dedicada al V. Zumárraga, cuya altísima devoción á la Inmaculada es bastante proverbial, es dato preciosísimo en favor del culto guadalupano.

[3.] Es indubitable que causaría admirables efectos la Maravillosa Aparición en los reyes católicos de España. Quizá por haber tenido noticia de las revelaciones de la benditísima María á Juan Diego, desplegaron tanta solicitud en favor del Santuario, según veremos al tratar de la carta del Virey Enriquez, y alcanzaron de la Santa Sede tantos y tan singulares privilegios en favor de los indios, expidiendo dichos Reyes á su vez muchas cédulas que los amparaban.

[4.] Por muy grande que fuere esta prueba en favor de la racionalidad de los indios, no estando aún autenticado el milagro, de nada serviría para doblegar aquellos corazones ávidos de extinguir la raza indígena. Especialísimas gracias se divulgaban en aquella época en favor de los naturales; nada menos que las referidas por el P. Motolinía en su "Historia de Indios de Nueva España," asegurando en ella que omite otras muchas; y las expuestas á la Santidad del Sr. Paulo III por el Illmo. y Rmo. Sr. Garcés en su elegante carta latina en favor de los mismos indios. ¿Fué acaso bastante aquella atmósfera de prodigios para calmar la guerra declarada á los mexicanos por

desalmados conquistadores? ¿Qué dice la historia? Pone de manifiesto que si de lo alto del Vaticano no hubieran salido las letras *Pastorale officium* el memorable 18 de Mayo de 1537, así como en el Norte América, en México no hubiera quedado un aborigen. Explícate así que el culto guadalupano, poco animado al principio entre españoles indiferentes, á los veinticinco años viniera á ser el vínculo de unión entre vencedores y vencidos, surgiendo desde entonces la actual nacionalidad mexicana.

XXII.

TEXTO.

Frater Hieronymus Mendieta, in Novam Hispaniam an. 1552 pervenit. Jam décimo sexto oervo labente, "Historiam Ecclesiasticam Indianam" scripsit, ad conficiendamque praedecessorum ejus scripta in manu habuit: indorum magnus fuit advocatus, quemadmodum Motolinía, coelestes gratias, praesertim in capite 24 [Tractatus IV] Virginis Mariae Apparitionem in oppidulo Xochimilco, in Michaeli a Sancto Hieronymo annis 1576 concessam refert. Sed nihil neque de Guadalupeana imagine neque de ejus Apparitione. In suis quam plurimis epistolis, sicuti Historia typis jam datis, eundem silentium. Tribus in capitibus Ri. Di. Zumárraga fuse vitam litteris commisit, ibi hac de Apparitione iterum siluit, ejus notitiam quousque tandem servabat? [Pág. 8.]"

[1.] Fray Gerónimo de Mendieta llegó á Nueva España el año de 1552. Declinando ya el siglo diez y seis, escribió la "Historia Eclesiástica Indiana," y para hacerlo tuvo á la mano los escritos de sus predecesores: [2.] fué grande abogado de los indios, y como Motolinía refiere las gracias celestiales, particularmente en el capítulo 24 [Tratado IV] la Aparición de la Virgen María, concedida en el pueblito de